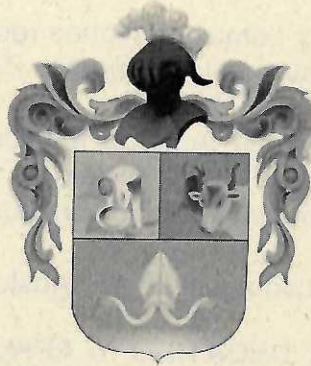
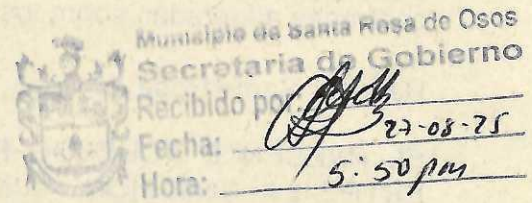




Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos



ACUERDO MUNICIPAL N°012
(26 DE AGOSTO DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR BIENES FISCALES Y ACEPTAR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA ENTIDAD, LA CESIÓN DE BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA.

El Concejo de Santa Rosa de Osos Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, en consonancia con las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 1955 de 2019, 2044 de 2021 y 2079 de 2021.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al ejecutivo municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, para recibir a título gratuito dos (2) lotes de terreno a favor del municipio, el cual es cedido para ser incorporados a los bienes inmuebles del banco de propiedades del Municipio de Santa Rosa de Osos como escuelas:

LOTE 1: Un predio con una superficie de dos mil ochocientos noventa y tres metros cuadrados (2893.00 Mts²) el cual hace parte del predio de mayor extensión con Matricula inmobiliaria Nro. 025-11829 ficha predial código catastral 05686001000000080019000000000 el cual se subdividirá con el fin de crear una nueva matricula inmobiliaria donde funciona actualmente la escuela de Santana con destinación específica para educación.

LOTE 2: lote con una superficie de dos mil novecientos veintitrés metros cuadrados (2923.00 Mts²) el cual hace parte del predio de mayor extensión con Matricula inmobiliaria Nro. 025-21753 ficha predial código catastral 056860001000000130056000000000 el cual se subdividirá con el fin de crear una nueva matricula inmobiliaria; actualmente funciona la escuela denominada la planta con destinación específica para educación.

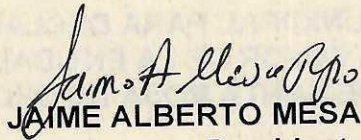
ARTICULO 2. Facúltase al Alcalde Municipal para ejecutar todos los actos administrativos y contractuales necesarios para la aceptación de la donación de los bienes inmuebles señalados en el artículo 1, y para que, mediante el acto administrativo correspondiente, los declare como bienes fiscales, los incorpore al banco de propiedades del Municipio y adelante

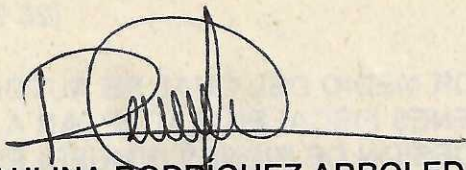
los trámites notariales, registrales y demás gestiones requeridas para su debida formalización e inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

ARTICULO 3. VIGENCIA. El Presente Acuerdo Municipal rige a partir de su promulgación legal y hasta el 31 de diciembre de 2027, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias adoptadas sobre los aspectos incluidos en este acuerdo.

Dado en Santa Rosa de Osos, Antioquia, el 26 de agosto de 2025.

EL PRESENTE ACUERDO FUE DEBATIDO Y APROBADO EN COMISIÓN CONJUNTA ENTRE LA COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DE DESARROLLO Y LA COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA EL VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2025 Y EN PLENARIA DE SESIÓN ORDINARIA EL VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2025.


JAIME ALBERTO MESA RESTREPO
Presidente


PAULINA RODRIGUEZ ARBOLEDA
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la Ley de 1994, al habérsele dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 27 de agosto de 2025
El Acuerdo Municipal número 012 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE

SECRETARIA

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 27 de agosto de 2025.
El Acuerdo Municipal número 012 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el Acuerdo Municipal número 012 que antecede fue publicado hoy 27 de agosto de 2025.

EL SECRETARIO

